

ACTA No.85/2014

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:53 horas, (diecisiete horas con cincuenta y tres minutos), del día **JUEVES 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de la Acta No.84/2014.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que solicita se dispense el trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal, y se autorice el realizar un convenio de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales, así como la autorización de pagos en parcialidades, que celebran por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN; así como la autorización de la apertura de partidas correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos y crear la de INFONAVIT, así como la transferencia de recursos entre partida de cancelación de pasivos a INFONAVIT, que serán destinados como pago a dicho Instituto.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en el que se autoriza la desafectación y desincorporación municipal y su posterior enajenación de los contenedores listados en el ANEXO.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto al escrito que remite el C. PEDRO PALOMERA MEZA, Presidente del C.D.M. del P.A.N. en el que solicita se le retire del cargo que ostenta como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, en virtud de que dejó de formar parte del Partido de Acción Nacional, por lo tanto se propone a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez y/o Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, LAE. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GABRIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo. Faltando con justificación la C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ Por lo tanto existe quórum legal. Posteriormente solicitó a los presentes, demostrar su asistencia con su firma. - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy jueves 21 de agosto del año 2014**, siendo las 17:53 horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día propuesto por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - Continuando con el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, El **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al acta No.84/2014., para lo cual el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberle remitido copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la **DISPENSA DE LA LECTURA** de la Acta No.84/2014, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la dispensa de la Lectura.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 84/2014, e instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva. Procediendo el LAE. **Alejandro Flores López** Informó que resultó aprobada por unanimidad de votos, el ACTA No.84/2014. -----

A continuación **Declaró un RECESO, SIENDO LAS 17:58 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014. REANUDÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 18:26 HORAS, de la misma fecha.**

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo en el que solicita se dispense el trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal, y se autorice el realizar un convenio de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales, así como la autorización de pagos en parcialidades, que celebran por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN; así como la autorización de la apertura de partidas correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos y crear la de INFONAVIT, así como la transferencia de recursos entre partida de cancelación de pasivos e INFONAVIT, que serán destinados como pago a dicho Instituto. Dándole lectura al documento en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA SE DISPENSE EL TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, Y SE AUTORICE EL REALIZAR UN CONVENIO DE RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS FISCALES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS EN PARCIALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN. ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA INFONAVIT CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA PARTIDA DE CANCELACIÓN DE PASIVOS E INFONAVIT, QUE SERÁN DESTINADOS COMO PAGO A DICHO INSTITUTO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 47, 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que el presente punto de acuerdo sea dispensado del trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal, y de inmediato se proceda al análisis y discusión del expediente, y se acuerde autorizar realizar un convenio de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales, así como la autorización de pagos en parcialidades, que celebran por una parte, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el H. Ayuntamiento de Tecomán.

Así como la autorización de la apertura de partida correspondiente a la dirección de Recursos Humanos y crear la de INFONAVIT. Así como la transferencia de recursos entre la partida de Cancelación de Pasivos e Infonavit, que serán destinados como pago ha dicho Instituto.

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fecha 18 dieciocho de agosto del 2014, la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castejón, turnó al suscrito mediante oficio número T196/2014el que, se someta a su aprobación del cabildo la solicitud en referencia.

SEGUNDO.- Es de nuestro interés resolver de forma voluntaria los Adeudos Fiscales con el INFONAVIT que se vienen generando desde enero de 2012 y que no quedaron registradas como adeudo en la cuenta pública por no tener los documentos en poder de la Tesorería Municipal, además es indispensable evitar el peligro de que se vean afectas las participaciones federales por el monto del adeudo, y tramitar a la vez el ahorro en el pago de la multa por incumplimiento de obligaciones; tomando en consideración que el Ayuntamiento no está en condiciones de liquidar dicho adeudo de forma inmediata, se propone la formalización de un Convenio de Pago en parcialidades.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-De acuerdo a la situación planteada. El Infonavit propone el siguiente convenio a celebrar con este H. Ayuntamiento, y que para tal efecto el convenio se deberá formalizar previo a su aprobación, en los siguientes términos y condiciones;

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS FISCALES, ASÍ COMO DE AUTORIZACIÓN DE PAGOS EN PARCIALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ERNESTO HELIODORO ARIAS HERNÁNDEZ, DELEGADO REGIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, C. CRUZ CELIA GAYTÁN ANTUNEZ, GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN COLIMA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LIC. JESÚS ALEJANDRO CÓYOTL REYNOSO, GERENTE DE COBRANZA FISCAL ADMINISTRATIVA DEL MISMO INSTITUTO; Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, CON NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL 99330007107, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, MISMO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. **El "INFONAVIT" declara:**
- 1.1. Que es un Organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley, que tiene por objeto fundamental: I) administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y II) operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores derechohabientes obtener crédito barato y suficiente para la adquisición de viviendas cómodas e higiénicas.
- 1.2. Que es un Organismo Fiscal Autónomo y de conformidad al artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y demás

disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación, se encuentra facultado para determinar, en caso de incumplimiento, el importe de las aportaciones patronales y de los descuentos omitidos, así como calcular su actualización y recargos que se generen, señalar las bases para su liquidación, fijarlos en cantidad líquida y requerir su pago. Para este fin podrá ordenar y practicar, con el personal que al efecto designe, visitas domiciliarias, auditorías e inspecciones a los patrones, requiriéndoles la exhibición de libros y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones que en materia habitacional les impone la Ley mencionada.

- 1.3. Que derivado del ejercicio de sus facultades en materia fiscal, tiene registrados adeudos fiscales a cargo del "MUNICIPIO" y ha llevado a cabo diversas acciones de cobro, estando facultado para conceder prórroga para el pago diferido o en parcialidades por las aportaciones patronales adeudadas.
- 1.4. Que el "MUNICIPIO" ha realizado y reconoce como propias las propuestas de pago que manifiesta en este acto, para satisfacer los créditos fiscales de que se trata, dentro de sus posibilidades.
- 1.5. Que a pesar de su difícil situación económica y poca capacidad financiera, el "MUNICIPIO" formuló una propuesta de pago, a fin de regularizar su situación fiscal y poder cumplir con su obligación patronal en materia de vivienda ante el "INFONAVIT". El "MUNICIPIO", solicitó en dicha propuesta una condonación del 80% en el importe a pagar por concepto de recargos en su adeudo. Documento que se agrega al presente como anexo.
- 1.6. Que en la sesión ordinaria número 753 del H. Consejo de Administración, celebrada el 29 de enero de 2014, se dio a conocer el programa denominado "Programa de Productos de Facilidades de Pago para la Regularización de Adeudos Fiscales 2014-2015", mismo que fue autorizado mediante el acuerdo RCA-4486-01/14, y el cual contempla beneficios exclusivos de condonación en recargos, para los Organismos Públicos deudores. Derivado de lo anterior, existe la posibilidad de otorgarle las facilidades solicitadas al "MUNICIPIO", para regularizar su situación fiscal ante el "INFONAVIT".
- 1.7. Que para efectos del presente acuerdo de reconocimiento, comparece el **C. Ernesto Hellodoro Arias Hernández**, Delegado Regional del "INFONAVIT" en el Estado de Colima; con fundamento en el artículo 60 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2º, 7º fracción I, y 10 fracción I, del Reglamento de las Delegaciones Regionales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1º, 3º fracciones XXXI y XLII, 4º fracción III, 5º y 8º del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con el artículo Único; fracción XXV, del Acuerdo por el que se Determina la Circunscripción Territorial en la cual Ejercerán sus Facultades las Autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, emitido por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante resolución RCA-3822-06/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2012.
- 1.8. Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle V. Carranza No. 1360, Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara, C.P. 28017, Colima, Colima.

2 .El "MUNICIPIO", declara:

Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con relación a los artículos 87 fracción II, 88, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

2.1 La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, prevé que el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

2.2 Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso o) fracción IV y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

2.3 Que el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

2.4 Que el **ING. JULIO ANGUIANO URBINA** en su carácter de **SÍNDICO**, tiene facultades y obligaciones, de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, y demás conducentes de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato.

2.5 Que el **L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** en su carácter de **SECRETARIO** tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción VII y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

2.6 Que el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES** acredita su personalidad de Presidente Municipal, mediante la **Constancia de Mayoría y Validez**, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Tecmán, de fecha 09 de julio de 2012, y mediante **Acta No. 71 de fecha 15 de octubre de 2012** bajo la celebración de sesión solemne de Cabildo, por la que

tomó protesta legal al cargo. El ING. JULIO ANGUIANO URBINA, acredita su personalidad de Síndico Municipal, mediante el **Acta No. 71 de fecha 15 de octubre de 2012** de la Sesión de Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo; el LIC. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, acredita su personalidad de Secretario, mediante el **Acta No. 01 de fecha 16 de octubre de 2012** de la Sesión de Cabildo Ordinaria, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo.

2.7 Que como parte de las acciones emprendidas por el "MUNICIPIO", se encuentra la regularización de la situación fiscal que guarda frente al "INFONAVIT" y beneficiar, a los trabajadores municipales con el cumplimiento de sus obligaciones patronales en materia de vivienda. A efecto de poder cumplir con lo anterior y de acuerdo a su capacidad de pago, ratifica su solicitud ante el "INFONAVIT", de que le otorgue una condonación o quita del **80%**, en el importe a pagar por concepto de recargos del total de su adeudo.

2.8 Que para los efectos del presente acuerdo de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales, señala como su domicilio en: Medellín No. 280. Col. Centro. C.P 28100, Tecmán, Colima.

3. El "MUNICIPIO" y el "INFONAVIT" declaran conjuntamente:

3.1 Que reconocen la difícil situación financiera del "MUNICIPIO" y su limitada capacidad de pago, sin embargo existe plena voluntad de regularizar la situación fiscal que guarda frente al "INFONAVIT".

3.2. Que el H. Consejo de Administración del "INFONAVIT", autorizó la presente operación, mediante el acuerdo RCA-4486-01/14 en beneficio de los trabajadores municipales.

Expuesto lo anterior, manifiestan su conformidad plena en asumir los compromisos derivados de los presentes lineamientos, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.- Es objeto del presente instrumento, reconocer los adeudos a cargo del "MUNICIPIO"; solicitar la autorización del pago en parcialidades de los importes adeudados; y regularizar la situación fiscal del "MUNICIPIO" frente al "INFONAVIT".

SEGUNDA. Depuración de registros.- El "INFONAVIT" tiene registrado un importe de \$968,784.83 (Novecientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), por concepto de suerte principal adeudada por los conceptos de **aportación patronal y amortizaciones de créditos**, a cargo del "MUNICIPIO" correspondiente a los periodos que comprenden del **1º bimestre de 2012 al 2º bimestre de 2014**.

Del monto antes indicado, el "MUNICIPIO" reconoce que la cantidad de \$968,647.07 (Novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.) corresponde a la **suerte principal de las aportaciones patronales omitidas respecto al cinco por ciento del salario de sus trabajadores**, así como \$137.76 (Ciento treinta y siete pesos 76/100 M.N.), por el concepto de **amortizaciones de trabajadores con crédito**.

TERCERA.- Reconocimiento de adeudo.- El "MUNICIPIO" en los términos de la propuesta indicada en las Declaraciones de este instrumento, expresamente y sin condición alguna, **reconoce adeudar la cantidad de \$968,647.07 (Novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.) por suerte principal de**

aportaciones del cinco por ciento del salario de sus trabajadores por los que está obligado, más un importe de **\$137.76** (Ciento treinta y siete pesos 76/100 M.N.) por concepto de **amortizaciones de trabajadores con crédito**, más un importe de **\$48,266.29** (Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 29/100) por el concepto de **actualización**, más un importe de **\$204,532.46** (Doscientos cuatro mil quinientos treinta y dos pesos 46/100 M.N.) por concepto de **recargos**, lo que arroja un total de **\$1,221,583.58** (Un millón doscientos veintiún mil quinientos ochenta y tres pesos 58/100 M.N.).

El "INFONAVIT" en los términos del acuerdo RCA-4486-01/14 expedido por su H. Consejo de Administración, acepta el reconocimiento y la propuesta de pago, con la reducción de recargos en un 80%, de los importes antes señalados.

El detalle de los adeudos bimestrales, se agrega al presente como **Anexo 1**, que se tiene como reconocido por las partes como si a la letra se insertase.

CUARTA.- Solicitud y autorización de parcialidades.- El "MUNICIPIO", expresamente acepta efectuar el pago del adeudo reconocido en la cláusula anterior, con el beneficio ofrecido por el "Instituto", acordando pagar la cantidad de **\$1,221,583.58** (Un millón doscientos veintiún mil quinientos ochenta y tres pesos 58/100 M.N.), menos el importe que resulte calcular de forma mensual recargos vigentes al momento de cada pago, aplicando una condonación del 80%, a esta cantidad de se le sumara el importe que resulte por concepto de gastos de financiamiento del convenio, mismo que representa el 1% mensual, sobre saldos insolutos; acordando el pago en los siguientes términos:

- Por el pago de amortizaciones, el "MUNICIPIO" se compromete a pagar la cantidad de **\$137.76** (Ciento treinta y siete pesos 76/100 M.N.), en una sola exhibición, el día quince de Agosto del presente año.
- Por concepto de aportación patronal, actualizaciones, recargos y gastos de notificación, el "MUNICIPIO" se compromete a pagar la cantidad de **\$1,057,962.28** (Un millón cincuenta y siete mil novecientos sesenta y dos 28/100 M.N.), mediante 5(cinco) pagos mensuales, y consecutivos, cada uno por la cantidad de **\$211,564.90** (Doscientos once mil quinientos sesenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), estas cantidades serán actualizadas mensualmente por los conceptos de actualizaciones y recargos, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, vigente a la fecha de pago, y aplicando la reducción del 80% por concepto de recargos, a esta cantidad se le sumara el importe del 1% mensual, sobre saldos insolutos, por concepto de gastos de financiamiento del convenio. Estos pagos se realizarán los días 18 dieciocho de cada mes, comenzando el **día 18 (dieciocho de Agosto de 2014 dos mil catorce y finalizando el día 18 (dieciocho) de Diciembre de 2014 dos mil catorce**.

Por su parte, el "INFONAVIT" en los términos del acuerdo RCA-4486-01/14 expedido por su H. Consejo de Administración, autoriza en este acto la propuesta de pago en parcialidades ofrecida.

Los importes pagados por el "MUNICIPIO", serán aplicados primeramente a amortizaciones y a los bimestres más antiguos. Una vez individualizado un bimestre, con los importes que sobren de la parcialidad pagada, se aplicarán al bimestre inmediato posterior, siempre que se cuente con el importe suficiente para individualizar completamente el bimestre; en caso de no completarse, quedarán pendientes de individualización.

El "MUNICIPIO" podrá hacer pagos adelantados, para lo cual informará al "INFONAVIT" por conducto de su Delegación Regional en Chihuahua, a efecto de que se expida la ficha de pago correspondiente y se recalcule el importe adeudado.

QUINTA. Incumplimiento.- Las partes acuerdan que el incumplimiento del pago de más de tres parcialidades, podrá dar lugar a la revocación de la autorización y quedará sin efectos la reducción de accesorios, pudiendo el "INFONAVIT" cobrar íntegramente la

suerte principal con todos los accesorios y podrá hacer efectivo el cobro del importe remanente de manera fiscal y presupuestalmente, aceptando las partes que el saldo insoluto es un importe líquido y exigible.

SEXTA. Medios de defensa.- El "MUNICIPIO" acepta desistirse de todos y cada uno de los juicios y procedimientos iniciados en contra del "INFONAVIT", así como ratificarlos dentro del plazo que dispongan las autoridades correspondientes.

Las partes aceptan comunicarse mutuamente las situaciones jurídicas que retrasen el cumplimiento de la presente cláusula.

De igual manera "EL INFONAVIT" está de acuerdo en desistirse de aquellos asuntos en los que haya hecho valer algún recurso o medio legal de defensa.

SÉPTIMA. Regularización.- El "MUNICIPIO" se obliga a seguir cubriendo oportunamente y en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las aportaciones patronales vigentes y retener y enterar oportunamente las amortizaciones de créditos de sus trabajadores.

OCTAVA.- Anexos.- Las partes reconocen que los anexos que se agregan al presente instrumento y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen, son los siguientes:

Anexo 1.- El detalle de los adeudos bimestrales, reconocidos por el "MUNICIPIO".

NOVENA. Jurisdicción.- EL "INFONAVIT" y el "MUNICIPIO" convienen que en caso de controversia, se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "INFONAVIT" y el "MUNICIPIO" renuncian a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y enteradas del alcance, valor u fuerza legal de las presentes estipulaciones, lo firman de conformidad al calce y al margen, por cuadruplicado, en la Ciudad de Tecmán, Colima; el día 20 veinte de Agosto de 2014.

**POR EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"**

**C. ERNESTO HELIODORO ARIAS HERNÁNDEZ
DELEGADO REGIONAL DEL "INFONAVIT" EN EL ESTADO DE COLIMA**

**LIC. JESÚS ALEJANDRO CÓYOTL REYNOSO,
GERENTE DE COBRANZA FISCAL ADMINISTRATIVA DEL "INFONAVIT".**

**C. CRUZ CELIA GAYTÁN ANTUNEZ
GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DEL "INFONAVIT" EN EL ESTADO DE
COLIMA.**

FOR EL "MUNICIPIO DE TECOMÁN"

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. SUSANA ROMERO CASTREJÓN
TESORERA MUNICIPAL

L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- A hora bien, para estar en condiciones de hacer el pago, se solicita la autorización de transferencias de recursos y creación de partida de acuerdo a lo siguiente:

APERTURA DE CUENTA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS					
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
01 05 03 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	01 04 02 01 - INFONAVIT		1,057,962.28		1,057,962.28
01 16 01 - CANCELACION DE PASIVOS	09 09 01 02 - ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SERVICIOS PERSONALES	2,409,991.32		1,057,962.28	1,352,029.04
			1,057,962.28	1,057,962.28	

Quedando registrado conforme al convenio para que forme parte del Presupuesto de Egresos 2014.

Por lo anteriormente expuestos y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN con fundamento en el artículo 49 Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, por lo tanto se proceda de inmediato al análisis y discusión del expediente, acción prevista en el artículo 59 por el ordenamiento en cita.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, la apertura, creación y transferencia de las partidas en los términos establecidos en los considerando **segundo** del presente dictamen.

TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, la firma del convenio de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el H. Ayuntamiento de Tecomán, a través de sus representados.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 21 de Agosto del año 2014.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 19 de Agosto de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

Al concluir la lectura por parte del **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, en el que solicita se dispense el trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal, y se autorice el realizar un convenio de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales, así como la autorización de pagos en parcialidades, que celebran por una parte el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**; así como la autorización de la apertura de partidas correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos y crear la de **INFONAVIT**, así como también la transferencia de recursos entre partida de cancelación de pasivos e **INFONAVIT**, que serán destinados como pago a dicho Instituto. Informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentaron en el que se autoriza la desafectación y desincorporación municipal y su posterior enajenación de los contenedores listados en el **ANEXO**. Solicitándole al **Síndico Municipal** diera lectura al resolutivo del dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, mismo que procedió en los siguientes términos:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015
ESTADO DE COLIMA
COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES



**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, Regidor; Y el C. INOCENCIO ESPINOZA HERNÁNDEZ, Regidor, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal integrada por los C.C. Municipales: C. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE, Regidor; C. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor y C. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

1.- Que en Sesión de Cabildo celebrada recientemente, fue turnado al conocimiento de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el dictamen de procedimiento numero 103/2014 rendido por el Secretario del Ayuntamiento y que contiene la solicitud planteada por el Oficial Mayor M.A. Santiago Chávez Chávez mediante oficio No. S/N de fecha 02 de julio del 2014 respecto a la desincorporación de contenedores en mal estado.

2.- Que estas Comisiones son competentes para analizar este asunto y para rendir dictamen de conformidad con las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 fracción I inciso e) y f) y el 80 inciso e) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y de las Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima.

3.- Que los 66 contenedores que se pretende desincorporar son en su mayoría objetos muebles seriamente dañados, en estado de chatarra. Como anexo remite fotografías del estado físico de los mismos.

Los contenedores referidos con anterioridad están ubicados en la unidad deportiva norte,

MATERIAL	66 CONTENEDORES
MODELO	CSR-2600
NUM. ECONÓMICO	SIN NÚMERO
DEPENDENCIA	SERVICIOS PUBLICOS
NUM. DE SERIE	NO VISIBLE POR DETERIORO DE SUS PLACAS
DOCUMENTACION	NO HAY DOCUMENTOS
CONDICIONES	CONTENEDORES MUY DETERIORADOS, EN MALAS CONDICIONES

4.- Que con la finalidad de rendir el presente dictamen con los elementos de juicio suficientes, los integrantes de las comisiones referidas así como otros miembros del Cabildo que quisieron asistir, nos dimos a la tarea de inspeccionar físicamente los contenedores descritos con anterioridad identificándolos y observando las características y condiciones que se refieren en el considerando anterior.

5.- Que esta comisión considera procedente la desafectación, desincorporación y enajenación de los muebles relacionados en el considerando tercero con un valor de venta fijado en almoneda pública procurando las mejores condiciones para el Erario Municipal.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos el siguiente.

ACUERDO:

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso I) y el artículo 5, fracción VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza la desafectación y desincorporación municipal y su posterior enajenación de los contenedores listados en el considerando tercero de este dictamen

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor conjuntamente con la Tesorería Municipal para que enajenen los muebles de referencia precisamente en almoneda pública que se desarrolle en los términos que establezca la convocatoria que para tal efecto emitan tales dependencias municipales, misma que deberá publicarse por única ocasión en un periódico de circulación municipal, además deberá publicitarse desde el día siguiente de la aprobación de este dictamen en los estrados de la presidencia municipal a fin de que se presenten postores para adquirir los bienes muebles señalados, adjudicando la venta a quien ofrezca mejores condiciones que convengan al Erario Municipal observando en todo caso lo previsto por el artículo 40 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 10 de Agosto de 2014

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones
ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Presidente

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

Secretario

LIC. INOCENCIO ESPINOSA

HERNÁNDEZ

Secretario

Por la Comisión de Hacienda Municipal

LIC. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE

Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario

Secretario

Secretario

PROF. CARLOS GABRIEL PADILLA

Secretario

Posteriormente **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para solicitar que en el acuerdo segundo se pudiera incluir la publicación también de esta convocatoria en el portal de internet del Ayuntamiento para aprovechar esta herramienta, y como bien decía poder llegar a la mayor cantidad de postores.

No habiendo más comentarios, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, con la observación hecha por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, quien sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en el que se autoriza la desafectación y desincorporación municipal y su posterior enajenación de los contenedores listados en el ANEXO, con la observación hecha por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández. Informando qué resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto al escrito que remite el C. PEDRO PALOMERA MEZA, Presidente del C.D.M. del P.A.N. en el que solicita se le retire del cargo que ostenta como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, en virtud de que dejó de formar parte del Partido de Acción Nacional, por lo tanto propone a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez y/o Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez. El cual transcribo a continuación en los términos remitidos a cada uno.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 112/2014.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
08 DE AGOSTO DE 2014

NATURALEZA: Escrito que remite el C. PEDRO PALOMERA MEZA, Presidente del C.D.M. del P.A.N. en el que solicita se le retire del cargo que ostenta como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, en virtud de que dejó de formar parte del Partido de Acción Nacional, por lo tanto propone a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez y/o Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que remite el C. PEDRO PALOMERA MEZA, Presidente del C.D.M. del P.A.N.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, que mediante oficio sin número, de fecha 07 de Agosto del presente año, el C. PEDRO PALOMERA MEZA, Presidente del C.D.M. del P.A.N. solicita se le retire del cargo que ostenta como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, en virtud de que dejó de formar parte del Partido de Acción Nacional, por tanto propone a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez y/o Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez.

SEGUNDO: Que en el mismo escrito, manifiesta que el Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, dejó de formar parte del Partido de Acción Nacional el 16 de mayo del 2014. Es por ello que carece del requisito, según lo establece el Artículo 4, de los Estatuto de su partido.

TERCERO.- Hace referencia a lo establecido en la Ley del Municipio Libre y el Reglamento de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, de que los requisitos elegibilidad y permanencia del Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, el ser integrante de la primera minoría, es decir ser miembro del Partido Acción Nacional.

CUARTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- **RESUELVE:** -----

--- **ÚNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 19 de Agosto del 2014

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A continuación el **Presidente Municipal** manifestó que este asunto se turnará a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dictamine lo conducente, posteriormente hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó, que le gustaría que se anexara una copia de este oficio a la documentación que se va a turnar a la Comisión de Gobernación para que se resuelva, se tenga reconocido el hecho de que también pertenezco al Partido de Acción Nacional. Oficio recibido por el Secretario del Ayuntamiento y el que transcribo a continuación:

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Por medio del presente hago constar que el C.INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, ha acreditado haber realizado su trámite de afiliación a militante miembro activo del Partido Acción Nacional, mismo que acredita con los originales de comprobante de afiliación a miembro activo bajo fólico 00780, acuse postal y constancia de acreditamiento del curso de introducción al partido.

Por lo tanto se considera miembro del Partido de Acción Nacional, en tanto el RNM, Registro Nacional de Miembros, determine su situación estatutaria, hecho por el cual se le encuadra dentro de la primera minoría en el municipio con elegibilidad para el cargo de presidente de la comisión de hacienda esto de conformidad con el Artículo 73 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán y el artículo 4°.Transitorioo de los estatutosgenerales del Partido Acción Nacional.

Atentamente

Tecomán, colima 19 de agosto del 2014

Pedro Palomera Meza

Presidente del C.D.M. DEL Partido Acción Nacional

Posteriormente **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto al escrito que remite el C. PEDRO PALOMERA MEZA, Presidente del C.D.M. del P.A.N. en el que solicita se le retire del cargo que ostenta como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, en virtud de que dejó de formar parte del Partido de Acción Nacional, por tanto propone a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez y/o Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por mayoría con 10 votos a favor y dos abstenciones de los Regidores Inocencio Espinosa Hernández y Ma. del Rosario Solís Sánchez. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que preguntó quiénes tratarán asuntos generales, haciendo uso de la voz los siguientes Regidores:

----- **PRIMER ASUNTO GENERAL** hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, manifestó.... Dando respuesta a una petición que se me hizo llegar, mismo que a continuación transcribo:

Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes
Presidente del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tecomán
Presente

Por medio el presente le envió un cordial saludo y le hago saber lo siguiente:

Ante las denuncias que me han llegado sobre la inseguridad en el trayecto de la basada de autobuses a la Universidad de Colima Campus Tecomán, algunos estudiantes me han pedido solicitarles al Presidente y Cabildo, enviar elemento de seguridad para la protección de los estudiantes de dicha casa de estudios.

Sin más por el momento y esperando una respuesta positiva a dicha petición me despido de usted quedando como siempre.

Atentamente
Tecomán, col, jueves 21 de agosto del 2014
Ma. del Rosario Solís Sánchez
Regidora

Continuó manifestando la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, me han estado llegando estas peticiones Presidente, de estudiantes que han sido asaltados en ese trayecto de donde bajan del autobús a la escuela, inclusive el Director Omar, el Director de Veterinaria me hizo la petición que si podía pedirle al Presidente y al Cabildo, que se mandara una unidad en ese horario en que los estudiantes van llegando y van saliendo, ojala que se pudiera. Manifestó el **Presidente Municipal**, se toma nota y se atiende solamente hacer el comentario, desde el día de ayer hay ya la atención debido al comunicado que se tuvo con las Autoridades Universitarias, también con la petición que se hizo por parte de varios compañeros de este Honorable Cabildo por parte del Regidor de la Comisión de Seguridad Pública, por el Síndico Municipal igualmente por los que hemos estado ahí desde el primer momento conociendo estos hechos, Francisco Martínez Chaires, Blanca Lorena Rubio Cortés, Mayra Cavazos Ceballos, Edgar Adrián Ceballos López, por la participación que tiene dentro de ésta Institución desde el día de ayer se está atendiendo ya, hay una estrategia ya se reunió la Dirección de Seguridad Pública el día de hoy con los Directivos de las diferentes Facultades en el Campus Universitario precisamente para poder tener los por menores y darles a conocer las estrategias, ya está atendiéndose el asunto independientemente de eso se le da el trámite correspondiente, precisamente preocupados y ocupados en la demanda que hace la ciudadanía para poder tener la tranquilidad y seguridad es como inmediatamente se actuó. -----

----- **SEGUNDO ASUNTO GENERAL** hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien dio lectura a un Acuerdo Económico de Inmediata Resolución que a continuación transcribo:

HONORABLE CABILDO:

Los suscritos, Regidores Propietarios del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán pertenecientes al Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que nos otorga la fracción XI, del artículo 53, de la Ley del Municipio Libre; y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 10, y los artículos 16 y 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, tenemos a bien presentar ante este órgano colegiado municipal, para su consideración el siguiente **Acuerdo Económico de Inmediata Resolución** de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS

1º.- La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 42, textualmente señala: "Para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, los cabildos funcionarán mediante comisiones integradas cada una por tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus integrantes. Cada comisión tendrá un presidente y dos secretarios, a excepción de la de hacienda que estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría."

2º.- Dicha disposición también se encuentra integrada al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en el primer párrafo de su artículo 73.

3º.- En el caso de nuestro municipio, la primera minoría corresponde al Partido Acción Nacional, por lo que en su momento se designó como presidente de la Comisión de Hacienda al Regidor **Luis Alfredo Díaz Blake**.

4º.- Sin embargo, hemos sido informados por el Dirigente Municipal de nuestro partido, que el referido regidor, ha dejado de pertenecer al Partido Acción Nacional.

5º.- Dicha situación fue hecha del conocimiento de este Ayuntamiento, mediante oficio de fecha 07 de agosto del presente año, presentado por el Licenciado Pedro Palomera Meza, en su carácter de Dirigente del Comité Municipal de nuestro partido, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, donde además solicito la remoción de la presidencia de la Comisión de Hacienda dicho municipio, dado que ésta, debe pertenecer a la primera minoría, y es claro que el Regidor Alfredo Díaz Blake, al ya no ser de nuestro partido, no forma parte de la primera minoría.

6º.- En virtud de lo anterior y a efecto de respetar el espíritu de las leyes invocadas en los fundamentos 1º y 2º del presente acuerdo, es menester se reasigne la presidencia de la Comisión de Hacienda a un Regidor que forme parte de nuestro partido.

7º.- Que acorde al artículo 43, de la Ley del Municipio Libre y el artículo 73, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la designación de las comisiones corresponde de forma directa al Cabildo, para lo cual deberá tomar en cuenta la propuesta que haga el Presidente Municipal.

8º.- Sin embargo, según se aprecia en las normas municipales, la Comisión de Hacienda es una comisión *sui generis*, pues esta debe presidirse por la primera minoría, lo cual necesariamente involucra situaciones de carácter partidista, siendo conveniente y políticamente correcto, que la designación de quien presida la Comisión de Hacienda, surja del consenso de los regidores del partido político que integran la primera minoría.

Establecer lo contrario conllevaría a absurdos como el tratar de obligar a que un regidor desempeñe contra su voluntad una función, lo cual es contrario al espíritu del artículo 5, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9º.- En tal virtud, los suscritos regidores pertenecientes al Partido Acción Nacional, hemos consensado entre nosotros que dicha comisión edilicia sea presidida por Inocencio Espinosa Hernández.

10º.- Es de resaltarse la imperiosa necesidad de que el presente acuerdo sea resuelto de manera inmediata, dado que versa sobre el funcionamiento interior del Cabildo, por lo que acorde a la parte final del artículo 16, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del

Ayuntamiento de Tecomán, Colima, le corresponde la naturaleza de **acuerdo económico**, los cuales acorde al reglamento señalado, son de **INMEDIATA RESOLUCIÓN**.

En tal virtud, los regidores pertenecientes al Partido Acción Nacional, tenemos a bien presentar a los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Tecomán, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se remueva del cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda al regidor **Alfredo Diaz Blake**, quien ya no forma parte de la primera minoría, al dejar de pertenecer al Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Se designe como nuevo Presidente de la referida comisión municipal al **LAE Inocencio Espinosa Hernández**, acorde a lo señalado por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Se integre a propuesta del Presidente Municipal al regidor Alfredo Diaz Blake para que presida alguna otra de las comisiones edilicias.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
Tecomán, Colima a 21 de agosto de 2014

C. Ma. del Rosario Solís Sánchez

C. Lourdes Eugenia Barreto Álvarez

L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández

Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar....En el punto de Acuerdo que presenta el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, si hay alguna aportación, participación de parte de los Regidores, le cede el uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, quien manifiesta... con relación a documento que acaba de ser leído, el propósito en base al Reglamento de Sesiones y Comisiones de este H. Cabildo, pretende nuestro compañero Regidor que podamos agotar, discutir y que es obvio y si es posible podamos aprobar o no la propuesta que nos ha formulado, es menester para todos y cada uno de los compañeros municipales saber que en el punto número siete del orden del día el cual fue circulado para agotar ésta sesión por acuerdo del Pleno del Cabildo, con el beneplácito de 10 votos a favor si no más recuerdo se ha turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Ayuntamiento de Tecomán, con el propósito de que pueda conocer del asunto y que de manera participativa dentro de los miembros de la Comisión podamos quienes formamos parte de la misma y en esta textura, fondo no tuvo mi participación en razón de que yo soy integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el Señor Presidente la preside y me parece que con el documento que ha presentado el Regidor, podemos robustecer el dictamen y que en la siguiente sesión extraordinaria seguramente podamos presentar al Pleno del Cabildo un dictamen completo conjuntamente con el escrito simple que ha tenido a bien el Regidor presentar al

Secretario del Ayuntamiento para que lo anexe, por lo que entiendo y de manera suscita señala el documento, que es un documento un oficio simple donde acredita a decir del Dirigente Municipal de su Partido, de que es todavía miembro activo de Acción Nacional, luego entonces y en tal virtud me parece sensata hacer una propuesta y la dejo al Pleno del Cabildo para que se reflexione se discute en su caso y se apruebe de que se antecede a la propuesta que ha formulado Inocencio Espinosa Hernández, ahora en asuntos generales antecede el escrito en donde nos comenta que aun conserva sus derechos de militante de Acción Nacional, y por lo que se tiende es para robustecer el turno a la Comisión que conozca la Comisión sobre el particular, lo idóneo es entonces que ésta propuesta que acaba de presentar esta última podamos también con el acuerdo del pleno turnarla a la Comisión, y que venga a robustecer el dictamen que vamos a conocer todos en tiempo y en forma en una siguiente sesión, está a la consideración de todos ustedes compañeros Regidores, Regidoras para que mi punto, mi propuesta sea también discutida y analizada y si tienen a bien poder turnar el documento último que ha leído nuestro compañero Inocencio Espinosa Hernández, a la Comisión y que repito pueda robustecer conjuntamente con el otro escrito simple que ha firmado su Dirigente Municipal de Acción Nacional aquí de Tecomán, está a la consideración de todos y todas ustedes, mi propuesta. Manifiesta el **Presidente Municipal**, si no hay ningún otro comentario solamente decir que en esa atención, en relación al documento que hizo llegar el Dirigente de Acción Nacional, para poder analizar este asunto, él mismo solicita y lo quiero dejar muy en claro en su oficio él mismo solicita que se turne a la Comisión de Gobernación y que en un momento dado la propuesta para ocupar dicha comisión pudiera caer en algunas de las Regidoras, tanto de la señora Ma. del Rosario Solís Sánchez, como de la Señora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, y que en ese sentido le estamos dando el trámite que solicitó para turnarse a la Comisión de Gobernación, entiendo perfectamente la propuesta del Regidor Francisco Martínez Chaires, porque no es un asunto menor creo que aquí no se puede limitar los derechos, ni tampoco se debe de tomar una decisión unilateral, por lo que creo que es congruente la propuesta que hace el Regidor Francisco Martínez Chaires, para que se turne a Comisión y se pueda dar el análisis y se escuche a las personas que se involucran para que en un momento dado se determine y se dictamine y se presente posteriormente al pleno. Hace uso de la voz el Regidor **Inocencio Espinosa Hernández**, quisiera solamente reiterar que el asunto de las asignaciones de las Comisiones no está contemplado el que se turnen a Comisiones de ninguna naturaleza, si ustedes recuerdan en la primera sesión que tuvimos después de la toma de protesta se decretó un receso para dialogar, para concientizar para asignar las Comisiones y al término de ese receso se sometió a votación y en el entendido de que ya había un acuerdo de todos los Regidores, de cada Regidor que iba a pertenecer a cada una de las Comisiones en ese caso es lo mismo, no es un asunto que se pueda turnar a una Comisión, para que la Comisión lo resuelva ya que es una asignación de las Comisiones y todavía quisiera yo agregar que el asunto compete a lo que es la primera minoría y ya lo hemos hablado en varias ocasiones en distintas sesiones

de Cabildos, que en la Comisión de Gobernación no existe la representación de la primera minoría y de la segunda minoría si más no estoy enterado, ¿cierto Profesor Carlos Gariel Padilla, no está usted en la Comisión de Gobernación?, entonces pues realmente la primer observación sería, que no es parte del proceso para la asignación de las Comisiones el turno a la Comisión, y en el segundo lugar sería que no tiene ningún objeto en virtud de que no está representada ninguna de las minorías o de las siguientes minorías, es simplemente el acuerdo que pudiera tomar la primera minoría en ese sentido lo que sí creo conveniente es que se tome un receso, que se dialogue entre todos los Regidores, que si no se quiere que se tome el receso, entonces que cada quien pudiera dar su punto de vista, sus observaciones, sus objeciones lo que sí es, que en el oficio se habla de un Acuerdo Económico que es de Resolución Inmediata y si no tienen objeción ustedes, yo pediría un receso para dialogar con todos los compañeros y que pudiéramos continuar tratando de lograr un consenso. Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar... si en un momento dado ya traía usted esa propuesta, se hubiera dado el tiempo antes de esta sesión para poder tener ese consenso, toda vez que se le está dando trámite al Presidente de su Instituto de ésta petición, traemos todos los que están aquí ya agenda para poder atenderla, si no hay ningún inconveniente que se vaya a turnar a Comisión sería nuestra propuesta reiterando que si usted traía ya esta intención hubiera hecho el consenso de antemano con el interés que representa. Hace uso de la voz el Regidor **Francisco Martínez Chaires**, quien manifiesta...nada más para clarificar que estamos en etapa de la discusión, decirle que los Municipios serán Gobernados invariablemente por un Ayuntamiento y que los Ayuntamientos se integrarán invariablemente por un Presidente dice la Ley, la Constitución por un Presidente Municipal, un Síndico y un número de Regidores según sea el caso luego entonces como premisa mayor ese Ayuntamiento se le denomina en la parte operativa Cabildo y el Cabildo recae precisamente en estos funcionarios que son los Múncipes y además la Ley prevé que su Reglamento según sea el caso de casa uno de los Ayuntamientos en el Cabildo para el manejo de los asuntos o el despacho de los asuntos se habrá de integrar invariablemente entre los múnicipes las comisiones para desahogar cualquier asunto de interés de cualquiera de sus miembros de los Múnicipes o de cualquier ciudadano que presente al Ayuntamiento alguna propuesta, alguna sugerencia o petición y según el Reglamento de Sesiones y Comisiones, si dispone que es el trámite ordinario de enviar precisamente según sea el caso a la comisión que corresponda los asuntos que se traten en el pleno del cabildo, y repito se antecede a la propuesta última que ha hecho o que ha formulado el Regidor Inocencio Espinosa, el punto número siete que tiene que ver con el Dictamen de Procedimiento que presentó el Secretario del Ayuntamiento, a este pleno para dar resolución o resolver sobre el escrito que remite a este cuerpo colegiado el Ciudadano Pedro Palomera Meza, Presidente del Comité Municipal de Acción Nacional y que versa sobre la solicitud de retirar el cargo que ostenta como Presidente de la Comisión de Hacienda al ciudadano Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, en virtud de que ha dejado de formar parte del Partido de Acción

Nacional, eso es lo que dice estrictamente el escrito o la petición que formula un ciudadano y que adelante será tema de la discusión en la comisión correspondiente de que si bien es cierto que como ciudadano puede formular al pleno de este cabildo cualquier solución, petición o solicitud respecto de los asuntos de solicitud de interés en este municipio, debo decirles compañeros que me parece no tiene acreditada la personalidad jurídica ante este Cabildo razón que no es un Munícipe es una de las reflexiones y me refiero porque si ya tenemos el acuerdo del Cabildo de turnar el asunto para su estudio, análisis y posteriormente elaborar la propuesta de un proyecto de dictamen para que sea aprobado, primero que lo conozcan todos o lo conozcamos todos que se ha presentado discutido y aprobado o rechazado en su caso sí antecede este punto que ya le dimos trámite y que nuestro compañero Inocencio Espinosa, vuelvo a repetir soy reiterativo presentó un escrito simple en donde me parece que la pretensión es que sea tomado en cuenta, porque no haz tomado en cuenta ni el escrito original que un día envió el dirigente del Partido de Acción Nacional Pedro Palomera Meza, en donde solicita se le asigne la Comisión de Hacienda a dos municipales, a la compañera Ma. del Rosario Solís Sánchez o a la compañera Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, y en el mismo documento no está considerado como Regidor o Munícipe integrante de este cabildo y que con ese escrito simple que hace llegar a la Secretaría me parece que pretende acreditar el Regidor que forma parte de este cabildo que aun forma de su Partido de Acción Nacional, para que sea considerado también en la determinación de la comisión que sea considerada la determinación de la comisión para que forme parte de la propuesta si el caso, para que pueda presidir la comisión me parece que le asiste el derecho de presentar la petición pero me parece poco seria razón de que ya se mandó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y adicional fuera de cualquier trámite y trámite ordinario, según lo prevé el reglamento se le ha recepcionado ese documento donde acredita su militancia o pretende acreditar su militancia, que me parece no es el documento idóneo aunque yo no forme parte de los Órganos Internos de Acción Nacional, pero me parece que no es el documento idóneo para acreditar su militancia y menos en este cuerpo colegiado y no es la forma pero por el espíritu amplio y democrático que tiene el Secretario del Ayuntamiento, le ha recibido el documento para poder incorporarlo al dictamen o que forma parte del dictamen y que pueda presentarse un dictamen robustecido, sí es facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, conocer del asunto puesto que el Reglamento de Sesiones y Comisiones si establece la facultad de la comisión de conocer y de resolver, porque el ayuntamiento se constituye en comisiones o forman comisiones dentro del cabildo, más bien, le asiste la razón de presentar su propuesta, si le asiste la razón pero me parece poco seria que primero nos acredite la personalidad como miembro de Acción Nacional, que no es necesario porque fue usted electo como Regidor Plurinominal y los Órganos Electorales así lo acreditan en su constancia de asignación, que le fue otorgada como Regidor Plurinominal forma parte de la primera minoría luego entonces será tema de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, darle entrada a ese escrito simple que

presentó fuera de todo trámite ordinario para poder incorporarlo al dictamen, repito y pueda la Comisión elaborar una propuesta un proyecto de Dictamen que habremos de conocer todos en tiempo y forma, sí es facultad de las comisiones conocer los asuntos, porque repito el Cabildo forma o lo integran Comisiones de Municipales el trámite que usted a señalado al inicio del ejercicio de este ayuntamiento, es un trámite que también lo prevé el Reglamento de Sesiones y Comisiones y que ha propuesta del Presidente precisamente que fue el caso es como se integraron las Comisiones aquel día 16 de octubre del 2012, sí no más recuerdo así quedaron constituidas las Comisiones ¿porqué?, porque la ley así lo prevé no existe una comisión especial pero a partir de ese momento quedó ya integrada ya la Comisión de Gobernación y Reglamentos que es la instancia que debe de conocer el asunto y resolver ahora, antes no había Comisión de Gobernación y Reglamentos, en razón de que se había instalado el Ayuntamiento y el siguiente paso según la Ley era integrar las Comisiones de entre los Municipales por eso no es el mismo trámite que se le debe de dar a su propuesta, me parece que el trámite ordinario como es un punto que lo está presentando en económico es que se someta al pleno, y si es favorable el pleno se lo vote, valga la redundancia o se lo rechace, o si usted acepta que forme parte de ese documento que ya se envió a comisión que es el punto número siete, para robustecer el dictamen siguiente que vamos a conocer en una siguiente Sesión Extraordinaria o en una Sesión Ordinaria según sea el caso. Hace uso de la voz el Regidor **Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifiesta... entiendo que el espíritu de la propuesta de nuestro compañero Regidor, que sin embargo como él lo comenta de que es una propuesta creo, que manejó las palabras poco seria, yo también le quisiera recordar que hay el asunto de la integración de las Comisiones en, precisamente la Comisión de Hacienda, la cual como él bien ha mencionado que debería de haber salido en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria, yo desconozco si ese dictamen ya lo hayan hecho ya se haya enviado a Secretaría y se haya traspapelado ahí en algún lugar, por esa es la insistencia en que el asunto se pudiera ver en esta misma sesión, yo si lo que creo que lo que si se pudiera consensar para hacer que pudiéramos tomar un receso es que se sometería a votación y tomar un acuerdo como viene en el entendido de que si se aprobara ya queda resuelto tanto este asunto como se menciona la solicitud del Presidente del Partido aquí en el Municipio Licenciado Pedro Palomera, en el caso de que no se aceptara se integrara como bien tiene ha usted decir esta documentación al expediente sería la propuesta en haras de lograr un consenso y de que pudiéramos continuar avanzando con los asuntos de esta sesión, no se si haya alguna otra participación no se si quiera tomar un receso, no se si ya quieran que fuéramos a la votación para tratar de resolver este asunto. Hace uso de la voz el **Presidente Municipal** para manifestar.....entiendo al Regidor Inocencio Espinosa Hernández, sin perder los puntos que se están tratando aquí en la reunión, acabamos de aprobar en el punto número siete que se turna a la Comisión esta solicitud a propuesta del Dirigente de Acción Nacional el pleno estuvo de acuerdo la mayoría, dos abstenciones, la mayoría estuvo de acuerdo de que se fuera a Comisión este

asunto que usted está proponiendo, a petición de un ciudadano que representa a su Instituto Político, y que nos solicitó este trámite donde asignáramos a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez ó Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, en un momento dado después del análisis precisamente al interior de la Comisión ya está votado, usted presente una propuesta que en este momento quiere que sea votada sería ir en contra de lo que votamos en el punto número siete a propuesta del Dirigente de Acción Nacional, yo tomaría la propuesta del Regidor Francisco Martínez Chaires, en el caso de que usted quiera que se someta a votación su punto o como en total en el mismo que sea parte del cuerpo del Dictamen que en un momento dado se va analizar en la Comisión de Gobernación, tal como lo aprobamos en el punto número siete ésta misma sesión a petición del Presidente de su Instituto Político y que finalmente ya fue aprobado por mayoría ¿Quiere que lo sometamos a votación su propuesta o lo integramos al cuerpo del Dictamen de la Comisión de Gobernación? Yo en lo personal sin ningún problema, A continuación **Declaró un RECESO, SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014. REANUDÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 19:20 HORAS, de la misma fecha.**

Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar.... En relación al punto que presenta el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, y a la propuesta que hace el Regidor Francisco Martínez Chaires, y recordando que este punto ya fue votado en el punto siete, del orden del día, a petición del Presidente de Acción Nacional que independientemente de esa aprobación que ya se dio en el Cabildo, presenta este punto contra viene pues en un momento dado a lo que ya habíamos aprobado, aún así el Regidor al hacer la propuesta de que se pueda integrar al Dictamen que presentará la Comisión de Hacienda quiere él que se vote su propuesta solicitaría al Secretario que someta a la consideración del pleno la propuesta del Regidor Inocencio Espinosa Hernández, así como también la propuesta del Regidor Francisco Martínez Chaires, para que se pueda integrar a la Comisión de Gobernación precisamente en el Dictamen ó en el punto que aprobamos en el número siete. Hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** para manifestar, quien esté por la afirmativa del Acuerdo Económico que presentan los Regidores Inocencio Espinosa Hernández, la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez y la Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Le informo Señor Presidente que fue desechado el Acuerdo Económico con DOS VOTOS A FAVOR Y 10 ABSTENCIONES, ahora solicito a los presentes, quienes estén por la afirmativa de la propuesta del Regidor Francisco Martínez Chaires, de turnar este asunto a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, le informo Señor Presidente que fue aprobada la propuesta del Regidor Francisco Martínez Chaires, en que este Acuerdo Económico sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para robustecer el Dictamen de Procedimiento que se tratará en dicha Comisión, FUE APROBADO POR 10 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ Y DE LA REGIDORA MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ.-----

----- **TERCER ASUNTO GENERAL** hizo uso de la voz el **Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue**, para presentar una propuesta que hago con el

carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Transito y Transporte para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, la modificación al dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes y la de Hacienda de Municipal, respecto a que se premie al mejor policía del mes y al mejor policía del año. A fin de que se les otorgue la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 100/100 m.n.), a dos elementos de seguridad pública municipal, que se hagan acreedores como premio al mejor policía del mes, en lugar de los \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), aprobados en el acta referida al cual doy lectura y que a continuación transcribo:

PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR MARIO ALBERTO VARGAS ENRIQUE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTES, PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES Y LA DE HACIENDA DE MUNICIPAL, RESPECTO A QUE SE PREMIE AL MEJOR POLICÍA DEL MES Y AL MEJOR POLICÍA DEL AÑO. A FIN DE QUE SE LES OTORQUE LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 100/100 M.N.), A DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE SE HAGAN ACREEDORES COMO PREMIO AL MEJOR POLICÍA DEL MES, EN LUGAR DE LOS \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), APROBADOS EN EL ACTA REFERIDA.

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fecha 16 de Mayo del presente año, correspondiente a la CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, en el desahogo del NOVENO punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos un dictamen que presentaron en conjunto las Comisiones de SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES y la de HACIENDA MUNICIPAL, respecto a que se premie al mejor policía del mes la de y al mejor policía del año.

SEGUNDO.- Que en el cuerpo del dictamen establece otorgar una compensación mensual a dos policías mensualmente por la cantidad económica de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos M.N. 00/100), para cada uno. Debiéndose modificar para que sean \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cada uno.

TERCERO.- Que tomando en cuenta que ya se han dado dos meses a dos elementos, se propone se les reponga la cantidad faltante, para que sea parejo el reconocimiento.

CUARTO.- Que corresponde conocer de ello a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, y a la de SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTES, según lo previsto en artículo 80 Y 82 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.-SE PROPONE, ACORDAR ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, Y A LA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTES, LA MODIFICACION AL DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO, RESPECTO A QUE SE PREMIE AL MEJOR POLICÍA DEL MES. A FIN DE QUE SE LES OTORQUE LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 100/100 M.N.), A DOS ELEMENTOS POLICIACOS, QUE SE HAGAN ACREEDORES COMO PREMIO AL MEJOR POLICÍA DEL MES, EN LUGAR DE LOS \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), APROBADOS EN EL ACTA REFERIDA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 21 de Agosto de 2014
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y
TRANSPORTES

REGIDOR MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
PRESIDENTE

L.A.E. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
SECRETARIO

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
SECRETARIA

Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar se toma nota y se turna a Comisión.-----

----- **CUARTO ASUNTO GENERAL**, hizo uso de la voz el **Síndico Municipal Julio Anguiano Urbina**, Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteón del H. Cabildo de Tecomán, Colima, al cual doy lectura y que a continuación transcribo:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEÓN DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO, CON LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA, Y REALICE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones Integrada por los CC. ING. Julio Anguiano Urbina, presidente, C Mayra Cavazos Ceballos, secretaria, L.A.E Inocencio Espinosa Hernández, secretario, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización para celebrar contrato de comodato, con la Procuraduria de Justicia del Estado de Colima, y realice mejoras de las instalaciones de la planta alta del edificio de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado mediante oficio No.511/2104 de fecha 24 de julio del actual, a estas Comisiones el expediente que contiene la solicitud presentada al Presidente Municipal por la presidenta de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, para celebrar contrato de comodato, con la Procuraduría de Justicia del Estado de Colima, y realice mejoras de las instalaciones de la planta alta del edificio de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega. Lo anterior mediante acuerdo de Cabildo correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Julio del presente año,

SEGUNDO.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizó el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

- a) Que una vez efectuado el análisis por parte de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, se observa, que existe el oficio sin número de fecha 18 de julio del actual girado por el Presidente Municipal Ing. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES para que como seguimiento a la petición que realiza la presidenta de la H. Junta Municipal del Cerro de Ortega, mediante oficio No. 3062-2014, se presente en sesión de cabildo y sea atendido conforme lo dispuesto por el art.43 del Reglamento que rige el Funcionamiento de Sesiones Y Comisiones del Cabildo Municipal., el oficio de referencia.
- b) Hace referencia que el Lic. Marco Antonio Ramírez Veas, Secretario de Procuración del Estado de Colima, a ella le hicieron la propuesta de manera directa, y que esa parte del edificio que solicitan, actualmente se encuentra en pésimo estado, y para tal fin se compromete hacerle las mejoras necesarias
- c) Esta comisión de Bienes Municipales concluye como procedente, la petición de referencia por ser de un alto beneficio social como es contribuir a la seguridad en nuestro Municipio, y con fundamento en las facultades que otorga a este H. Ayuntamiento el art.5 fracción VII de la ley del Patrimonio Municipal de Autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.
- d) Se establece un término de duración del contrato con vigencia a partir de la firma del mismo, terminando el 15 de octubre del 2015, sin exceder el término de la presente administración, sin perjuicio de que la administración Municipal en turno lo de por terminado de manera anticipada en caso de que el COMODATARIO incurra en alguna de las causales de terminación anticipada como lo es:
 - I.- Por acuerdo de las partes,
 - II.- Por considerar el Ayuntamiento, que el bien dado en comodato se le da de un fin distinto al solicitado.

Además de las previstas en el Código Civil para el Estado de Colima.

TERCERO.-Que la Comisión de Bienes Municipales, después del análisis minucioso del expediente el cual nos fue turnado, por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento, proponemos respetuosamente a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en el art. 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre y artículo 5 fracción VII de la Ley del Patrimonio Municipal, es de autorizarse y se autoriza celebrar contrato de comodato en los términos del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que se formalice el contrato de referencia, con las personas legalmente autorizadas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima.

TERCERO.- Se instruye al Secretario para que gire oficio a la Dirección Jurídica Municipal para la elaboración el referido contrato en los términos autorizados.

Dado en el recinto oficial el día 10 agosto del 2014.

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Presidente

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

Secretaria

L.A.E INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

Secretario

Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien manifiesta..... en relación al punto que presentan en el Dictamen el Síndico Municipal, si alguien tiene alguna observación favor de hacerlo saber, es el punto que se había turnado a Comisión anteriormente, precisamente para poder dictaminar que se otorgue en comodato a la Procuraduría General de Justicia, para que pueda llevar a cabo modificaciones importantes respetando las instalaciones de la Junta Municipal de Cerro de Ortega, hacer las mejoras y esté ahí un destacamento de dicha Institución esto con el fin de fortalecer las acciones de seguridad pública, ahí en esta comunidad de Cerro de Ortega, a continuación instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** para que recoja la votación correspondiente, procediendo, **el LAE Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del Cabildo de este Municipio, con respecto autorizar para que se celebre un Contrato de Comodato con la Procuraduría de Justicia del Estado y este H. Ayuntamiento, para que en las instalaciones de la Junta Municipal de Cerro de Ortega, se hagan mejoras así como utilizar la planta alta de ese edificio para instalar Ministerio Público y se instale esa dependencia, informa que resultó. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

----- **QUINTO ASUNTO GENERAL**, Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar la propuesta que hace el presidente municipal para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, la firma de un Convenio con el C. David Cervantes Suárez, para la liquidación de un adeudo

por servicios personales en parcialidades, toda vez que el ayuntamiento no esta en condiciones de hacerlo en un solo pago, el cual transcribo a continuación.

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL C. DAVID CERVANTES SUÁREZ, PARA LA LIQUIDACIÓN DE UN ADEUDO POR SERVICIOS PERSONALES EN PARCIALIDADES, TODA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO NO ESTA EN CONDICIONES DE HACERLO EN UN SOLO PAGO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que sea turnado a la comisión de Hacienda Municipal. Quien a su vez, realizará el estudio, análisis y dictaminará lo correspondientes, y presente su dictamen que deberá ser aprobado por el cabildo.

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fecha 20 de Agosto del presente año, la C.P. Susana Romero Castrejón, Tesorera Municipal, remitió el oficio No. T198/2014, con la misma fecha que se recibió, en el cual informa que la Dirección de Asuntos Jurídicos, le hizo del conocimiento que existe un adeudo de servicios personales al C. DAVID CERVANTES SUAREZ.

SEGUNDO.- Por tal motivo propone la intervención del H. Cabildo para que se autorice la firma de un convenio con el C. DAVID CERVANTES SUÁREZ, y hacerlo en parcialidades, toda vez que el Ayuntamiento no está en condiciones de hacerlo en un solo pago.

TERCERO.- Que el C. DAVID CERVANTES SUÁREZ, está de acuerdo en recibir el pago en las fechas que se le proponen.

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79, 98, 100 y 101 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales", y este una vez dictaminado sea turnado de nueva cuenta a la Secretaría, para el conocimiento del pleno.

QUINTO.- Que corresponde conocer de ello a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, según lo previsto en artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.-SE PROPONE, ACORDAR ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL C. DAVID CERVANTES SUÁREZ, PARA LA LIQUIDACIÓN DE UN ADEUDO POR SERVICIOS PERSONALES EN PARCIALIDADES.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 21 de Agosto de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Manifiesta el **Presidente Municipal**, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión de Hacienda Municipal. - - -

- - - - **SEXTO ASUNTO GENERAL**, hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar una Propuesta para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización de la Propuesta del Programa de Empleo Temporal 2014, así como la asignación y apertura de las partidas presupuestales para cada una de las obras o acciones que forman parte del mismo, instruyendo al Secretario para que lo turne a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo a continuación:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA AUTORIZACION DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2014, ASI COMO LA ASIGNACION Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA CADA UNA DE LAS OBRAS O ACCIONES QUE FORMA PARTE DEL MISMO PROGRAMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que sea turnado a la comisión de Hacienda Municipal, Quien a su vez, realizará el estudio, análisis y dictaminará lo correspondientes, y presente su dictamen que deberá ser aprobado por el cabildo.

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fecha 20 de Agosto del presente año, la C.P. Susana Romero Castrejón, Tesorera Municipal, remitió el oficio No. T197/2014, con la misma fecha que se recibió, en el cual informa que la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, a través del Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres le solicitó la autorización de la propuesta del Programa de Empleo Temporal 2014.

SEGUNDO.- Por tal motivo propone la intervención del H. Cabildo para que se autorice dicha propuesta y la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras o acciones que forma parte del mismo programa.

TERCERO.- Que en el anexo se establecen las partidas que se asignan y los conceptos..

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79, 98, 100 y 101 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales", y este una vez dictaminado sea turnado de nueva cuenta a la Secretaría, para el conocimiento del pleno.

QUINTO.-Que corresponde conocer de ello a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, según lo previsto en artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.-SE PROPONE, ACORDAR ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA AUTORIZACION DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2014, ASI COMO LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA CADA UNA DE LAS OBRAS O ACCIONES QUE FORMA PARTE DEL MISMO PROGRAMA.


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 21de Agosto de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

- - - - SÉPTIMO ASUNTO GENERAL, hizo uso de la voz el Regidor Francisco Martínez Chaires, para manifestar.....como estamos en este punto de asuntos generales quiero comentarles compañeros y compañeras municipales que por ser un interés superior de este Cabildo y en lo particular por la ascendencia que tengo de la comunidad de Cerro de Ortega existe la pretensión de un Profesor de tiempo completo un Maestro Investigador de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Colima, de poder presentar en los próximos meses algunos proyectos o estudios con relación a elaborar un Programa de Desarrollo Urbano de la localidad, así mismo de poder iniciar con los estudios técnicos de la localidad con relación a los flujos pluviales, porque año con año tenemos ahí en la localidad dificultades de anegamiento en las zonas bajas y el propósito de este Maestro, que también su origen es de la comunidad de Cerro de Ortega es Maestro en la Facultad de Ingeniería Civil, pretende con los alumnos que están cursando ya los últimos semestres de la Ingeniería en Topográfica y Geodencia poder hacer estudios y sin costo para el Ayuntamiento para poder brindarle y proveer a este Municipio de información sin costo, repito para el Municipio para el ayuntamiento de estos estudios que seguramente en el futuro podrán ser presentados a las instancias correspondientes para poder hacer las gestiones necesarias en la gestión de recursos y en la ejecución de las obras son alrededor de cinco estudiantes de las Ingenierías Civil, Ingenierías Topográficas, que también son originarios de Cerro de Ortega y el propósito adicional o en realidad el espíritu de los muchachos es poder terminar su proyecto de investigación que les habrá de dar la posibilidad de poder titular en estas ingenierías, quiero decir quiero comentar no es un punto de acuerdo no es un asunto que tenga que votarse solo para conocimiento del pleno de todos ustedes, porque seguramente más adelante y una vez terminado los estudios y los levantamientos habremos de tener conocimiento ya de los documentos y que podamos estar en condiciones

de darles las facilidades para que de manera académica puedan ellos cumplir con este requisito de elaborar su proyecto de tesis y que sirva para titularse y posteriormente pueda ser presentados estos estudios, estos proyectos al pleno del Cabildo para que de ser interés de todas y todos nosotros integrantes de este pleno, poder con el análisis correspondiente de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y con el beneplácito del Señor Presidente Municipal, poder impulsar algunos de estos proyectos que van a detonar sobre manera la calidad de vida de los habitantes de la localidad valga la redundancia de Cerro de Ortega, y repito es ha manera de nota informativa para que quede el antecedente de que ya lo elevamos al Cuerpo Colegiado en razón de que la semana pasada me envió vía correo electrónico este Maestro de nombre Zeferino Solís Villagrán, Maestro de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Civil, un mensaje precisamente donde le autoriza ya el Director de la Facultad, el Ingeniero Rosendo Sánchez Velasco, o le autoriza disponer ya de los equipos técnicos para poder hacer el levantamiento en la localidad de Cerro de Ortega, de distintos proyectos me decía el Maestro en Geomática Zeferino, que la pretensión original es poder elaborar un programa de Desarrollo Urbano y otras obras que van repito a detonar, mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cerro de Ortega, solo para información de todos y todas ustedes compañeros agradezco su comprensión, su atención y espero en Dios se pueda, tengamos el tiempo suficiente para poder conocer de estos proyectos que mucho necesita la localidad y que podamos autorizar para que termine primero, repito por la parte académico su proyecto de tesis y que podamos en el futuro la propuesta que se haga seguramente en una Sesión Ordinaria me voy a permitir presentar algunos proyectos si es el caso para que puedan prosperar en beneficio de la sociedad en beneficio de los Tecomenses, en beneficio de nuestra gente de Cerro de Ortega. Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar.....agradeciendo la muestra que tiene en ese interés de poder mejorar la infraestructura dentro de la comunidad de Cerro de Ortega, con el fin de poder mejorar la calidad de vida de los habitantes el marco de coordinación institucional solicitaría si no hay ningún inconveniente Regidor para que quede de manera formal la colaboración por parte del Maestro y de la Institución que representan de la Facultad de Ingeniería Civil, para que respetemos la parte que estamos por formalizar con el Rector de la Universidad, en firmar un Convenio Marco de Colaboración y de esta manera quede el reconocimiento oficial de estos proyectos y de ahí avalado por la Universidad de Colima y de ahí sea un documento oficial para poder hacer los trámites de los recursos y poderlos aplicar en ésta obra, yo pediría que se hiciera de manera institucional esa coordinación toda vez que también el Regidor Edgar Adrián Ceballos López, ha estado atento para la celebración de la firma de un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Colima.


En el desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó no habiendo mas asuntos generales solicito a los presentes ponerse de pie, para poder llevar a cabo la clausura de esta sesión, HOY JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2014, SIENDO LAS 19:42 HORAS DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO.


ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES


PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA


SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ


REGIDOR


LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE


REGIDOR


C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ

REGIDORA


PROFR. CARLOS GARZÓN PADILLA

REGIDOR


EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ